

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 17** *ADENDA de 14 de octubre de 2024, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y Asociación Seniors Españoles, para la cooperación técnica en materia de talleres de envejecimiento activo de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.*

En Madrid, a 14 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. Fernando Sobrini Aburto en calidad de Presidente de la asociación denominada “Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)”, constituida el 26 de junio de 1989 y siendo inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, con el número 87.846 y en la Secretaría General de la Comunidad de Madrid en la sección primera, subsección segunda con el número E-1237, en uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de la escritura de elevación a público del acuerdo de otorgamiento de poderes de 20 de septiembre de 2023, y otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Rueda Esteban, el 25 de septiembre de 2023, con número de protocolo 1.641.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que con fecha 28 de agosto de 2023, se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y la Asociación denominada “Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)”, en materia de talleres de envejecimiento activo para el año 2023, cuya cláusula octava contempla la prórroga del mismo por sucesivos períodos anuales, hasta un máximo de cuatro años adicionales. Con fecha 30 de noviembre de 2023 se suscribió una primera prórroga para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Que ambas partes desean continuar desarrollando la colaboración iniciada en las condiciones establecidas en el citado convenio, para desarrollar todas aquellas actuaciones que se estimen oportunas para, ofrecer recursos, herramientas y formación de interés a las personas mayores afectadas por la brecha digital, estableciendo como objetivo central, el mejorar sus posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, acuerdan formalizar la presente adenda de prórroga, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Prórroga

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava del convenio de colaboración suscrito en fecha 28 de agosto de 2023, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y la asociación Seniors Españoles para la Coopera-

ción Técnica (SECOT), en materia talleres de envejecimiento activo durante el año 2023, se prorroga por segunda vez el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Segunda

Compromisos de las partes

Las actuaciones contempladas para el nuevo período serán las mismas que las contempladas en el clausulado y especialmente la cláusula segunda (compromisos de las partes) del convenio objeto de esta prórroga.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 14 de octubre de 2024.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—Por Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, Fernando Sobrini Aburto.

(03/17.150/24)

